



Proceso: VERBAL SUMARIO
Radicado: 028-2013-01180-00
Demandante: ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA
Demandado: SANDRA VIVIANA CARMONA GOMEZ,
GLORIA PATRICIA ZULUAGA GOMEZ Y CLINISERVICE S.A.S

Medellín Antioquia, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	Audiencia	1	756.000
TOTAL			756.00

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 1157
Medellín Antioquia, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ





**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9089538cb45e4c7432350d77117ded727e6632f87eae484d62225348fbb4793

Documento generado en 03/12/2020 07:11:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co